



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO el Expediente N° EX-2023-17990159- -APN-DCYC#MS, la Ley N° 25.673, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 63 de fecha 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la adquisición de QUINCE MIL (15.000) colectores menstruales (copa menstrual), solicitada por esta DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, por un monto estimado en PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$19.302.900,00.-).

Que el requerimiento de la contratación se fundamenta en continuar las acciones iniciadas en todo el territorio nacional, destinadas a la promoción y distribución de productos de gestión menstrual durante el año 2023, en el marco de la Ley N° 25.673 que creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Que la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD han prestado conformidad a la solicitud y la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado intervención en el presente trámite.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de conformidad con lo solicitado por el área requirente, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 63/16 y sus modificatorios y complementarios.

Que corresponde aprobar la convocatoria a Licitación Pública de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado I del Decreto N° 1023/2001, y sus modificatorios y complementarios y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDÍCOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030/2016 y normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0005-LPU23 para la adquisición de colectores menstruales (copa menstrual), solicitada por esta DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2023-46557480 -APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Delégase en la Directora de Compras y Contrataciones la facultad de emitir circulares modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Pase a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.